


FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN DE INICIO TRAMO 2 ENTRE CALLE 138 Y CALLE 147			
CODIGO	PROCESO	VERSION	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No.: IDU - 1650 -2019 FECHA: 28 de Agosto de 2020		HORA INICIO: 3:00 pm HORA DE FINALIZACIÓN: 6:10 pm	Hoja 01 de 12 Acta N° 003
PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."			
ORDEN DEL DÍA			
1. Presentación del proyecto 2. Objetivos de la reunión 3. Datos generales del proyecto 4. Antecedentes del proyecto 5. Marco Normativo 6. Contextualización del POT y Plan de Desarrollo Distrital 7. Beneficios del proyecto 8. Localización del Proyecto 9. Cronograma y fases del contrato 10. Presentación de componentes estudios y diseños 11. Recomendaciones para la comunidad 12. Inquietudes y aportes de la comunidad			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Presentación del proyecto La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alfonso Martínez, da apertura a la reunión de inicio dando paso a la presentación del video con el recorrido sobre el Canal Córdoba realizado por el consultor consorcio Canal Córdoba M.I., luego de ello da la bienvenida a los participantes y presenta el contrato IDU 1650 de 2019, el cual tiene como objeto "Estudios, Diseños y Construcción de infraestructura peatonal y ciclorrutas en el corredor ambiental localizado en el Canal Córdoba entre calle 129 y calle 170 en la ciudad de Bogotá D.C."; posteriormente indica que este contrato será ejecutado por el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- a través del consultor consorcio Canal Córdoba M.I. y la interventoría consorcio San Rafael. Informa que el proyecto hace parte de los proyectos de valorización y se encuentra incluido en el acuerdo de valorización 724 de 2018. Asimismo, aclara que se están iniciando los estudios y diseños y que aún no se tienen los diseños de detalle. Luego de ello, le da la palabra a la especialista social de la consultoría consorcio Canal Córdoba M.I., Julieth Abella quien presenta el orden del día para el desarrollo de la reunión.			
2. Objetivos de la reunión La especialista social del consorcio Canal Córdoba M.I., Julieth Abella explica los objetivos de la reunión los cuales son: - Socializar con la comunidad el inicio del contrato IDU 1650 de 2019, el cual tiene como objeto "Estudios, Diseños y Construcción de infraestructura peatonal y ciclorrutas en el corredor ambiental localizado en el Canal Córdoba entre calle 129 y calle 170 en la ciudad de Bogotá D.C." - Dar a conocer las actividades que se desarrollarán en la etapa de estudios y diseños. - Promover espacios de participación para la comunidad, líderes sociales y autoridades locales. Y por último atender inquietudes y sugerencias de los participantes. Enseguida de esto, da paso al Ingeniero Henry Tarazona y a la Ingeniera Giovanna Zambrano directores del proyecto desde la consultoría consorcio Canal Córdoba M.I, con el fin de realizar la presentación del proyecto y la contextualización del mismo.			
3. Datos generales del proyecto Toma la palabra la ingeniera Giovanna Zambrano directora del proyecto del consorcio Canal Córdoba M.I., mencionando los datos generales del proyecto y la conformación de los equipos de trabajo para el contrato, inicialmente el equipo coordinador del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- compuesto por la Ingeniera Adriana Carolina González y el Arquitecto Wilson Ruiz como profesionales de apoyo a la supervisión técnica, la profesional de apoyo a la supervisión social Paula Alejandra Alfonso y las profesionales de apoyo a la supervisión de las áreas ambiental y SST Estefanía Barrero y Diana Benitez. Luego de esto, la ingeniera Giovanna Zambrano directora del proyecto del consorcio Canal Córdoba M.I., hace referencia a los datos generales de la interventoría del proyecto a cargo del consorcio San Rafael con número de contrato IDU 1652 de 2019, el cual tiene como objeto la "Interventoría integral para los estudios, diseños y construcción de infraestructura peatonal y ciclorrutas en el corredor ambiental localizado en el Canal Córdoba entre Calle 129 y Calle 170 en la ciudad de Bogotá D.C", con fecha de inicio el 01 de julio de 2020 y la proyección de finalización el 30 de septiembre de 2022. Seguidamente, presenta el equipo de interventoría conformado por el Director: Arquitecto Wilson Andrade Rojas, el especialista ambiental: ingeniero Oscar Rene Avella, el especialista SST: ingeniero Oscar Javier Rodríguez y la especialista social: Jenny Verano. Adicionalmente, menciona los datos generales de la consultoría del proyecto a cargo del consorcio Canal Córdoba M.I. con número de contrato IDU 1650 de 2019, el cual tiene como objeto los "Estudios, diseños y construcción de infraestructura peatonal y ciclorrutas en el corredor ambiental localizado en el canal córdoba entre calle 129 y calle 170 en la ciudad de Bogotá D.C", con fecha de inicio 01 de julio de 2020 y fecha de finalización el 30 de septiembre de 2022. Luego de ello menciona la conformación del equipo; el Director de la consultoría: el ingeniero Henry Tarazona, el especialista de urbanismo: el Arquitecto Mario Delgado, la especialista ambiental y forestal: la ingeniera Geraldine González, la especialista SST: la ingeniera Adriana Marcela Rico y la especialista social: Julieth Abella.			
Adicionalmente la ingeniera Giovanna Zambrano directora del proyecto del consorcio Canal Córdoba M.I., explica a la comunidad que el proyecto está dando cumplimiento al ciclo de proyectos planteado por el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-. El cual está enmarcado en las fases de prefactibilidad, factibilidad, estudios y diseños, construcción y mantenimiento; para este proyecto específicamente se aclara que ya surtió la etapa de prefactibilidad y factibilidad y actualmente se desarrolla la etapa de los estudios y diseños; una vez se cumpla con esta etapa se continuará con la etapa constructiva.			
4. Antecedentes del proyecto La ingeniera Giovanna Zambrano directora del proyecto del consorcio Canal Córdoba M.I. explica los antecedentes del proyecto mencionando el contrato de consultoría No. 1526 de 2017 con el cual se desarrolló la "factibilidad de la infraestructura peatonal y ciclorrutas en los corredores ambientales localizados en el canal córdoba entre calle 129 y calle 170 y en el canal san francisco entre carrera 50 y canal Boyacá en la ciudad de Bogotá D.C", el cual se ejecutó por la firma Euroestudios SAS; adicionalmente, informa que este contrato IDU también da respuesta al Acuerdo 724 de 2018 por el cual se establece el cobro de una contribución de valorización por beneficio local para la construcción de un plan de obras, se aclara que los recursos para los estudios y diseños que actualmente se están ejecutando son recursos propios del IDU, para la etapa constructiva se tomarán los recursos de la contribución de este acuerdo; Finalmente se enuncia el documento técnico de soporte de prefactibilidad del proyecto corredor ambiental Canal Córdoba desde la Calle 129 hasta la Calle 170.			

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN DE INICIO TRAMO 2 ENTRE CALLE 138 Y CALLE 147			
CÓDIGO	PROCESO	VERSION	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No.: IDU - 1650 -2019		HORA INICIO: 3:00 pm	Hoja 01 de 12
FECHA: 28 de Agosto de 2020		HORA DE FINALIZACIÓN: 6:10 pm	Acta N° 003
<p>5. Marco Normativo</p> <p>La ingeniera Giovanna Zambrano directora del proyecto del consorcio Canal Córdoba M.I., enuncia el marco normativo, mencionando que el proyecto está enmarcado en las siguientes leyes: el Decreto 190 de 2004: Plan de Ordenamiento Territorial- POT vigente, a su vez resalta la importancia de dar cumplimiento a las metas físicas que quiere alcanzar la administración, frente a la interconexión con ciclorrutas de la ciudad en sentido sur- norte o norte-sur. Seguido de este, el acuerdo 142 de 2005 el cual habla de los mecanismos e instancias para apoyar las Veedurías Ciudadanas, la Constitución Política de Colombia de 1991, la Resolución 979 de 2017 que propende por generar bienestar en los habitantes de la ciudad, el Acuerdo 645 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 - Bogotá Mejor Para Todos; Decreto 319 de 2006: Plan Maestro de Movilidad, el Acuerdo 79 de 2003 Código de Policía de Bogotá, el Acuerdo 761 de 2020 (Junio 11) Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", el Decreto 462 de 2019 por el cual se declara la existencia de especiales condiciones de urgencia por motivos de utilidad pública e interés social para la adquisición por enajenación voluntaria o expropiación administrativa, de los derechos propiedad y demás derechos reales sobre los inmuebles requeridos para la ejecución de cinco proyectos comprendidos en el Acuerdo Distrital 724 del 6 de diciembre de 2018 y por último la Resolución 4940 del 18 de octubre de 2018 mediante la cual el IDU adopta su Política de Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía.</p>			
<p>6. Contextualización POT y Planes de Desarrollo Distrital</p> <p>La ingeniera Giovanna directora del proyecto del consorcio Canal Córdoba M.I. menciona la contextualización desde el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), el cual está definido por los siguiente lineamientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ejecución de proyectos eficientes y seguros Inserción de nuevos espacios para el tránsito seguro Mejoramiento, adecuación y construcción de estructura vial Énfasis en movilidad sostenible Incrementar la calidad urbana Mejorar el nivel de vida de los habitantes <p>Posteriormente enuncia la contextualización desde los Planes de Desarrollo Distritales: Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 - Bogotá Mejor Para Todos - que en el artículo 150 habla de los proyectos de espacio público priorizados y que es importante tener en cuenta que el presente contrato IDU trata el tema de conectividad con ciclorrutas, refiere que paralelamente se está respondiendo al aumento de los kilómetros y recorridos en bicicleta con el fin de mejorar las condiciones de salud para las personas que implementen este medio de transporte, a su vez disminuir los tiempos de desplazamiento en los trayectos diarios y mejorar la infraestructura vial del alrededor y límites del proyecto. Adicionalmente, refiere el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" para efectos del presente proyecto en el propósito N°4 se pretende hacer de Bogotá – Región, un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible, promover modos sostenibles de transporte, lograr el mejoramiento de los tiempos y de la experiencia del desplazamiento, además la construcción de 280 km de cicloinfraestructura de la ciudad.</p>			
<p>7. Beneficios del proyecto</p> <p>La ingeniera Giovanna Zambrano directora del proyecto del consorcio Canal Córdoba M.I., menciona los beneficios considerados para el proyecto, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> Garantizar la movilidad y conectividad de peatones y bici usuarios o ciclistas Mejorar las condiciones de accesibilidad de los habitantes del sector Diseñar espacio público seguro para peatones y bici usuarios o ciclistas Convertir el Canal Córdoba en un eje de transformación para que los ciudadanos disfruten y se apropien de los espacios ambientales que tiene la ciudad a través de una movilidad sostenible. 			
<p>8. Localización del proyecto</p> <p>La ingeniera Giovanna Zambrano directora del proyecto del consorcio Canal Córdoba M.I. presenta el plano de la localización enmarcando el área de influencia, mencionando que para este proyecto se tomará un buffer de 500 mts evidenciándolo en el plano que señala los límites de intervención del Canal Córdoba e indica que estos se encuentran cercanos a la Autopista Norte, la Avenida las Villas, y la Calle 129 hasta la Calle 170.</p>			
<p>9. Cronograma y fases del contrato</p> <p>La ingeniera Giovanna Zambrano directora del proyecto del consorcio Canal Córdoba M.I. explica que el proyecto está enmarcado en dos etapas principales: La primera etapa de este proyecto son los estudios y diseños, la cual tiene un tiempo de duración de 9 meses y actualmente se encuentra en el segundo mes de ejecución; la segunda etapa de este proyecto consiste en el desarrollo del proceso constructivo, el cual tiene un plazo de ejecución de 17 meses; De acuerdo a esta información, el plazo de ejecución total del contrato son 26 meses y un mes para la fase de recibo en la etapa constructiva. Adicionalmente se informa el cronograma detallado y las etapas del proyecto, el cual esta definido de la siguiente manera:</p> <p>Etapas de estudios y diseños; fases y duración:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La fase de investigación, recopilación y análisis de información tiene una duración de 1 mes la cual tuvo inicio el 1 de julio de 2020 y finalizó el 31 de julio de 2020. - Respecto a la fase elaboración de Estudios y Diseños (incluye aprobaciones de la interventoría) tiene una duración de 6 meses con fecha de inicio el 1 de agosto de 2020 y fecha de finalización el 31 de enero de 2021. - Fase de trámites aprobaciones de permisos entidades Distritales y Nacionales, al igual que la armonización con las empresas de servicios con una duración de 2 meses iniciando el 1 de febrero de 2021 y finalizando el 31 de Marzo de 2021 <p>Etapas de obra; fases y duración</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción tiene una duración de 17 meses iniciando el 1º de abril de 2021 y finalizando el 31 de agosto de 2022. - Recibo con una duración de 1 mes iniciando el 1º de septiembre de 2022 y finalizando el 30 de septiembre de 2022. <p>Finaliza la intervención y da paso a cada uno de los especialistas del proyecto por parte de la consultoría consorcio Canal Córdoba M.I. para que presenten y expliquen los componentes, antes de ello hace la claridad que para el desarrollo de las actividades en campo y teniendo en cuenta la situación actual por la que se atraviesa a nivel mundial (COVID-19), el Consorcio Canal Córdoba M.I. implementa y verifica los protocolos para el bienestar de los trabajadores y comunidad en general.</p>			

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN DE INICIO TRAMO 2 ENTRE CALLE 138 Y CALLE 147			
CÓDIGO	PROCESO	VERSION	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No.: IDU - 1650 -2019 FECHA: 28 de Agosto de 2020		HORA INICIO: 3:00 pm HORA DE FINALIZACIÓN: 6:10 pm	Hoja 01 de 12 Acta N° 003
10. Presentación de los componentes de estudios y diseños:			
a). Topografía: Toma la palabra el especialista catastral topográfico Daniel Giraldo del consorcio Canal Córdoba M.I, quien comenta las actividades que en este momento se están desarrollando: la obtención de la base de información topográfica del proyecto, esto permite tener una información actualizada del estado actual del canal y conocer las estructuras importantes que se tienen como por ejemplo: los puentes, las vías, asimismo detallar el canal, las zonas verdes; ésta información con el fin de poder diseñar el proyecto, de igual manera de allí se obtiene el modelo digital de la tierra que posibilita tener información tridimensional con el apoyo de drones para la toma de fotografías aéreas y toma de fotografías gps.			
b). Tránsito y Transporte El especialista de tránsito y transporte el ingeniero Luis Carlos Guido del consorcio Canal Córdoba M.I. expone los productos a entregar en la fase de estudios y diseños, el primero es la metodología del estudio de tránsito la cual fue entregada a la Secretaría Distrital de Movilidad, el segundo es el estudio de tránsito cumpliendo lo que comprende el Decreto 596 de 2007 y una vez este sea aprobado por parte de la entidad, se procederá a realizar los diseños de señalización y semaforización definitiva, posterior a esto presentar el Plan de manejo de tránsito para la construcción del proyecto.			
c). Urbanismo y espacio público El especialista de urbanismo y espacio público el arquitecto Mario Delgado del consorcio Canal Córdoba M.I, realiza la presentación de la visión general del área y de lo que se quiere realizar con la imagen y carácter del corredor canal como parque lineal; se pretende que la ciclorruta conecte con los proyectos de infraestructura existentes en el canal y con los equipamientos que cuentan como solución para la accesibilidad y conectividad, también incluye la modalidad de visión Zero que enfatiza en los peatones y en los bici usuarios o ciclistas. De igual manera, resalta la importancia que el proyecto esta enmarcado en la ciclo alameda del medio milenio, el cual es liderado por la Secretaría Distrital de Movilidad el cual pretende conectar el parque El Tunal con la calle 170. En este orden de ideas, se ha avanzado en secciones tipo, propuestas de manera esquemática; en algunos casos hay trazos de andenes con calzadas, ciclorruta y sendero peatonal al costado del canal, en otros casos solo andén y ciclorruta y desarrollos únicamente en el costado oriental o en el costado occidental, lo que se pretende es poder concretar este tipo de secciones con la participación de todas las áreas. A continuación se mencionan las secciones tipo hasta el momento planteadas: -Entre Calle 129 y Calle 143 A por el costado occidental se contempla andén, calzada, ciclo senda y sendero; costado oriental: restauración ecológica y ambiental- diseño paisajístico -Entre Calle 143 A y Calle 145 C por el costado occidental: andén, ciclo senda y sendero; costado oriental: restauración ecológica y ambiental- diseño paisajístico - Entre Calle 145 C y Calle 146 por el costado occidental: andén, calzada pacificada, ciclo senda, sendero y costado oriental: calzada pacificada, andén - Entre Calle 146 y Calle 149 por el costado occidental: ciclo senda y sendero; por el costado oriental: sendero - Entre Calle 149 y Calle 153 por el costado occidental: andén, calzada, ciclo senda, sendero y costado oriental: calzada y andén - Entre Calle 153 y Calle 163 B por el costado occidental: andén, calzada, ciclo senda, sendero - Entre Calle 163 B y Calle 168 A por el costado occidental: andén y calzada; por el costado oriental: sendero, ciclo senda, calzada pacificada y andén. - Entre Calle 168 A y Calle 170 por el costado occidental: andén, calzada pacificada; por el costado oriental: sendero y ciclo senda NOTA: Estas secciones urbanísticas son preliminares y están en proceso de ajuste para la elaboración del esquema básico.			
d) Estudios estructurales Interviene la especialista de estructuras Martha Cecilia Ruiz, del consorcio canal Córdoba M.I, refiriéndose a los estudios estructurales para el proyecto, dichos estudios abarcan todos los análisis con las normas vigentes para la construcción de nuevos puentes bici-peatonales y los análisis de patología para el reforzamiento de los puentes vehiculares existentes, en caso de requerirse.			
e) Diseño de Redes El especialista de redes húmedas el ingeniero Henry Ciendua del consorcio canal Córdoba M.I. explica que desde esta área se pretende atender los requerimientos de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, quienes brindan los lineamientos de diseño para poder, si se requiere: modificar, actualizar y renovar de acuerdo a las normas de la entidad en mención, todas las redes existentes a lo largo del canal. De igual forma, se realizará el estudio hidrológico del canal y su comportamiento para dar los lineamientos de los diseños de las estructuras que se requieran modificar. En este momento la ingeniera Giovanna directora del proyecto del consorcio canal Córdoba M.I., interviene aclarando que desde el área de estructuras se va a realizar un análisis de la capacidad hidráulica del canal, pero esto no representa la intervención del canal como estructura.			
f) Predial La articuladora social de la dirección técnica de predios del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- Martha Casas informa que en la etapa de factibilidad se definieron en total 66 predios requeridos, de los cuales 62 son "a no adquirir", teniendo en cuenta que son sesiones y zonas verdes a cargo de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá; solamente se requiere en el proceso de adquisición 4 predios y hasta el momento se está en la etapa de insumos del proceso de adquisición de predios; hay algunos que están en estudio de títulos, otros se encuentran en el levantamiento de registro topográfico. Adicionalmente, no se tiene ningún predio ofertado para el proceso de adquisición, una vez se termine la etapa de insumos se podría comenzar con el proceso de adquisición de predios. Agregado a lo anterior, menciona el estado en el que se encuentran los 4 predios por adquirir: - N° 1 con RT 52779 se encuentra en etapa de dibujo del registro topográfico, ubicado en la Calle 153 oriente - N° 2 con RT 52793 se encuentra en estudio de títulos; ubicado en la Calle 152 A oriente - N° 3 con RT 52750 se encuentra en estudio de títulos; ubicado en la Calle 130 oriente -N° 4 con RT 52787 se encuentra listo para pasar al área de avalúos de parte del área económica; ubicado en la Calle 149 occidente NOTA: Los predios a no adquirir se encuentran en elaboración de Estudio de Títulos			

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN DE INICIO TRAMO 2 ENTRE CALLE 138 Y CALLE 147			
CÓDIGO	PROCESO	VERSION	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No.: IDU - 1650 -2019 FECHA: 28 de Agosto de 2020		HORA INICIO: 3:00 pm HORA DE FINALIZACIÓN: 6:10 pm	Hoja 01 de 12 Acta N° 003

g) Ambiental, forestal y fauna

Interviene la especialista ambiental y forestal, ingeniera Geraldine Gózález del consorcio Canal Córdoba M.I explicando que los estudios ambientales que se van a realizar estarán enfocados a los permisos que se tramitarán ante la Secretaría Distrital de Ambiente, entre ellos: los trámites silviculturales, permiso de ocupación de cauces para los puentes bici-peatonales que se proyectan y la ampliación de algunos puentes vehiculares, así como el registro de publicidad exterior visual que debe realizarse previo a la construcción. En cuanto al trámite silvicultural se debe gestionar el permiso de aprovechamiento forestal, balance de zonas verdes y diseño paisajístico, además, se debe realizar la caracterización de especies en veda que se puedan encontrar en el corredor y para esto se requiere hacer el inventario forestal en toda el área del proyecto, con el fin de identificar el componente arbóreo e igualmente las zonas verdes. En el caso del permiso de ocupación de cauces, de acuerdo a lo que se ha estudiado en la documentación, se debe realizar un cruce con el canal pasadena y algunos de los puentes bici-peatonales sobre el canal Córdoba, para esto se deben integrar los estudios hidráulicos y algunos estudios estructurales con el fin de complementar la información que requiera la Secretaría Distrital de Ambiente.

De igual forma, menciona que se debe entregar al IDU, previo a la etapa de construcción, el documento de manejo ambiental en obra (MAO), en el cual se detallarán las actividades a realizar, las matrices de análisis de los impactos ambientales, el manejo de medidas a implementar con el fin de dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente durante la etapa mencionada. Seguido de esto, presenta lo relacionado al inventario forestal en el corredor, estableciendo las medidas de manejo para el arbolado urbano en el sector y al igual el permiso silvicultural que incluye la propuesta de arborización para realizar en las zonas donde se va hacer el manejo paisajístico, con la finalidad de incrementar el componente arbóreo y poder así lograr el aprovechamiento y mantenimientos de estos.

En relación al estudio de manejo de flora en veda, en el sector se ha identificado por medio de recorridos, que se deben analizar especies específicas para generar medidas de manejo a ejecutar durante la construcción, estas serán aprobadas o serán complementadas con otras medidas que establezca la Secretaría Distrital de Ambiente.

Toma la palabra la profesional Bióloga María Fernanda Patiño del consorcio Canal Córdoba M.I, para tratar el tema de fauna, indicando que se realizará durante la etapa de estudios y diseños la identificación de fauna silvestre la cual contempla las siguientes actividades:

- Realización de transectos y puntos de observación área de intervención buscando identificar, las especies de aves, mamíferos, reptiles y anfibios presentes.
- Inventario de nidos del sector e identificación de zonas preferidas para la nidificación.
- Seguimiento al abandono de nidos y creación de nidos.
- Encuestas con las habitantes del sector para conocer las especies comunes, carismáticas o migratorias del sector.

Para la etapa constructiva se realizarán:

- El Plan de manejo de avifauna
- El rescate y manejo de fauna silvestre

h) Arqueológico

La Arqueóloga Luisa Jaimes del consorcio canal Córdoba M.I, explica qué se entiende por patrimonio arqueológico; son aquellos bienes culturales -vasijas, herramientas, entierros, etc.- producto de las actividades de los grupos humanos en el pasado. Adicionalmente, informa que para el proyecto se manejará el programa de arqueología preventiva con el fin de proteger el patrimonio arqueológico que se pueda evidenciar a lo largo del mismo, el programa incluye labores de prospección arqueológica que son unos pozos de sondeo de 40x40 centímetros de profundidades variables, lo que permitirá visualizar la estratigrafía del suelo y revisar si hay vestigios arqueológicos; durante la etapa de construcción se va a realizar un monitoreo arqueológico a las obras que se estén realizando con remoción de suelos.

i) Social

La especialista social Julieth abella del consorcio canal Córdoba M.I. explica lo relacionado al componente social, indica que para la etapa de estudios y diseños se manejan las siguientes actividades principales: en primer lugar la elaboración de los productos y paralelamente se realiza la ejecución de la gestión social; los productos entregables durante esta etapa son:


- Plan de Diálogo Ciudadano y comunicación estratégica con la propuesta metodológica y cronograma (productos y actividades).
- Identificación y caracterización del área de influencia social del proyecto.
- Directorio y mapa de instituciones, equipamientos y actores sociales.
- Matriz de sistematización y retroalimentación de la gestión social al área técnica.
- Diagnóstico socioeconómico.
- Identificación, evaluación y análisis de los impactos sociales.
- Plan de manejo social de los impactos.
- Inventario de predios, metodología y cronograma para el programa de acompañamiento de actividades técnicas.
- Informe consolidado de Gestión Social desarrollada durante la etapa de los estudios y diseños.

Seguido de esto, invita a la comunidad a participar en el Comité IDU con el fin de promover espacios de concertación y diálogo en pro del proyecto; resalta la importancia de la inclusión de las sugerencias y recomendaciones de la comunidad a estos productos mencionados anteriormente, con el objetivo de tenerlas en cuenta en la etapa constructiva.

Luego de ello, menciona los programas y las actividades de gestión social que se desarrollarán durante el proyecto:

- Programa de información en el cual se desarrollan las actividades de articulación contratista, interventoría e IDU y la divulgación del proyecto en el área de influencia directa y aferente.
- Programa de servicio a la ciudadanía en el cual se desarrollan las actividades de Punto IDU, atención a veedurías ciudadanas, protocolo de servicio a la ciudadanía
- Programa de diálogo y participación ciudadana en el cual se desarrollan las actividades de reuniones de inicio, reuniones de finalización, reuniones informativas-extraordinarias y el Comité IDU.

En este orden de ideas aclara que es importante obtener la mayor información posible de la comunidad y así lograr un trabajo articulado. En seguida de esto, hace referencia al comité de participación IDU integrado por miembros de la comunidad y extiende la invitación a los participantes de la reunión, para que los interesados se inscriban. Asimismo refiere que se llevarían a cabo reuniones cada 2 meses para presentar los avances del proyecto que se hayan adelantado en los estudios y diseños.

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN DE INICIO TRAMO 2 ENTRE CALLE 138 Y CALLE 147			
CODIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSION 1.0	
Contrato No.: IDU - 1650 -2019		HORA INICIO: 3:00 pm	Hoja 01 de 12
FECHA: 28 de Agosto de 2020		HORA DE FINALIZACIÓN: 6:10 pm	Acta N° 003

Continúa la intervención presentando los puntos satélites de información del proyecto y explica que estos son lugares estratégicos ubicados a lo largo del corredor ambiental y allí se ha instalado y se publicará la información correspondiente del contrato, ejemplo: afiches, volantes, invitaciones a reuniones. Menciona que se tienen instalados 16 puntos satélites por ambos costados del canal:

1. Cigarrería el Manjar; ubicado en la dirección: Calle 129 # 54-43
2. Distrimateriales 129; ubicado en la dirección: Calle 129 # 53-12
3. Supermercado Damasco; ubicado en la dirección: Calle 134 C # 53 B-48
4. Big Pollo / Mac Pollo; ubicado en la dirección: Carrera 53 # 134 D 24
5. Cigarrería Campestre; ubicado en la dirección: Carrera 58 # 137 A-52
6. Distritodo Express; ubicado en la dirección: Calle 138 # 52 A- 55
7. Clínica del Vestido; ubicado en la dirección: Calle 138 # 55-43
8. Internet y papelería Karu; ubicado en la dirección: Carrera 53 # 141-36
9. Lavandería los Ángeles; ubicado en la dirección: Carrera 53 # 144-50
10. Mini Mercado Santa Helena Express; dirección: Carrera 51 A # 145B-87
11. Costurero Mágico; ubicado en la dirección: Calle 145 C # 54 B-04
12. Servieléctricos Santa Helena; ubicado en la dirección: Calle 147 A # 54-56
13. Supermercado Victoria Express; ubicado en la dirección: Calle 150 # 48-95 Loc 2
14. Supermercado Colsubsidio Mazurén; ubicado en la dirección: Calle 152 # 53 A-05
15. Cigarrería Montecarlo; ubicado en la dirección: Calle 165 A # 54-04
16. Autoservicio Premier; ubicado en la dirección: Calle 167 # 54 D- 73

Adicionalmente, menciona los canales de atención los cuales se encuentran a disposición de la comunidad; el punto IDU ubicado en la carrera 52 # 141 - 61, las líneas telefónicas 8088637 y 3222344214, correo electrónico puntoidu1650@ccor.com.co, el horario de atención es de lunes a viernes 10:00 am a 4:00 pm. La especialista social Julieth Abella, del consorcio canal Córdoba M.I. hace claridad que por la situación de la pandemia es importante que quienes requieran atención presencial escriban al correo electrónico o llamen para concretar cita previa.

j) Salud y seguridad en el trabajo

La especialista SST Adriana Rico del consorcio canal Córdoba M.I., explica el objetivo del sistema de gestión el cual es prevenir las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, para efectos del proyecto ya se cuenta con el sistema de gestión aprobado por parte de interventoría para la etapa actual. La ingeniera menciona las actividades que se realizan en el componente: control de ingreso de personal, inducción y capacitación del personal, inspecciones de seguridad, supervisión de actividades de alto riesgo, definición de rutas de evacuación y puntos de encuentro señalización informativa, adecuación de senderos peatonales.

Adicionalmente menciona las actividades que se llevan a cabo en los estudios de SST:

- Señalización de áreas de trabajo
- Definición de rutas de evacuación y puntos de encuentro
- Señalización informativa
- Señalización de áreas restringidas o de alto riesgo
- Adecuación de senderos peatonales
- Restricción de ingreso de terceros a las áreas de trabajo
- Adecuación de Instalaciones para uso de los colaboradores
- Entrega de elementos de protección personal
- Instalación de Kit de Emergencias

Agregado a ello, se ejecutan actividades en relación a la divulgación de protocolo que busca la prevención del COVID-19, toma de temperatura a los trabajadores, cumplimiento del protocolo de lavado de manos, desinfección de las áreas de trabajo.

Promoción veedurías ciudadanas

Toma la palabra la profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alfonso Martínez informando que en el acuerdo de valorización 724 de 2018 se tiene una obligación expresa de hacer promoción de veedurías ciudadanas y menciona los derechos que tienen los ciudadanos a ello, para que puedan hacer seguimiento al contrato, a los recursos, a la ejecución del proyecto. A su vez, indica que se debe crear un Plan de veedurías ciudadanas con el fin de comunicar y propiciar la participación ciudadana, además expone que las veedurías son un mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, así como de las entidades públicas o privadas y para este caso se está promoviendo para el canal Córdoba; menciona que para ello se va a manejar la metodología ruta de control social.

Seguido de esto, habla de la conformación de las veedurías ciudadanas según la Ley 850 de 2003 que deben hacerse a través de un acta de constitución con la fotocopia del documento que contenga: nombre de los integrantes, documento de identidad, objeto de la veeduría, nivel territorial, duración y lugar residencia, lo anterior se debe radicar ante la Personería de Bogotá o la Cámara de Comercio, otro paso a tener en cuenta es el acompañamiento de la Veeduría Distrital. Agregado a esto, explica las funciones que cumplen las veedurías ciudadanas: en primer lugar, ejercer vigilancia sobre la gestión pública respecto de las obras concebidas, dentro del acuerdo de valorización 724 de 2018, en segundo lugar, transmitir, comunicar, socializar y difundir con el resto de la comunidad interesada, para ello la Veeduría Distrital cuenta con las herramientas, técnicas y metodologías, que serán socializadas, en tercer lugar verificar si se han dado respuestas a los compromisos concertados con las entidades, así como los propios compromisos con la ciudadanía, en términos de efectividad e incidencia.

Por último menciona que se han venido realizando cuestionarios con la Directora de la veeduría Canal Córdoba la señora María del Carmen Pinilla y algunos veedores; el siguiente compromiso es enviar información el 4 de septiembre de 2020 para continuar en las mesas de trabajo.

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN DE INICIO TRAMO 2 ENTRE CALLE 138 Y CALLE 147			
CODIGO	PROCESO	VERSION	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No.: IDU - 1650 -2019		HORA INICIO: 3:00 pm	Hoja 01 de 12
FECHA: 28 de Agosto de 2020		HORA DE FINALIZACIÓN: 6:10 pm	Acta N° 003
11. Recomendaciones generales La especialista social Julieth Abella del consorcio canal Córdoba M.I. menciona las recomendaciones generales para que la comunidad tenga en cuenta durante la ejecución del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> - Solicitar información sobre el contrato únicamente a través de los canales de atención al ciudadano (Punto IDU – IDU). - Participar activamente en las actividades sociales que se realizarán durante el desarrollo del contrato. - Por seguridad, suministrar información únicamente a personas identificadas con el chaleco del IDU, verificar esta información a través de las líneas de atención. - Recordar que ningún trabajador está autorizado para realizar cobros por ninguna actividad: IDU, INTERVENTORÍA y CONSULTORÍA Finalmente no dar crédito a personal del contrato, la empresa de consultoría, Interventoría e IDU no se hacen responsables.			
Complementando lo anterior, interviene la profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alfonso quien informa a la comunidad sobre la Política antisoborno para su conocimiento, en caso de requerirse o presentarse algún caso denunciar al correo: denuncie.soborno@idu.gov.co, seguido de esto presenta los canales de atención a la ciudadanía del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU- y aclara que aún se esta definiendo el tema de la atención presencial; algunos de los medios donde la ciudadanía puede comunicarse son: <ul style="list-style-type: none"> - Chat IDU - Formulario Web - Sistema Distrital de Quejas y Soluciones S.D.Q.S. - atnciudadano@idu.gov.co - Teléfonos: 3412214-3387555 			
Finalmente, la especialista social Julieth Abella del consorcio canal Córdoba M.I, interviene y menciona a los participantes no olvidar escribir en el Chat los datos de contacto para soportar la asistencia a la reunión. Luego de ello, se realiza lectura de las inquietudes escritas, se unifica la respuesta a preguntas duplicadas. Igualmente, invita a la comunidad a diligenciar la encuesta de satisfacción que será enviada por correo electrónico y por último recuerda a quienes estén interesados en hacer parte del comité IDU, escribir al correo electrónico: puntoidu1650@ccor.com.co con los datos de contacto. Se da paso al desarrollo de las inquietudes por parte de los asistentes a la reunión.			
INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD			
1). La señora Marinela pregunta ¿la intervención está planteada sobre los parques y zonas verdes? Rta: La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alfonso Martínez informa que las entidades tienen diferentes responsabilidades, para este caso el interior del canal es responsabilidad del Acueducto y Alcantarillado de Bogotá; lo relacionado a vías, espacio público y ciclorrutas es responsabilidad del Instituto de Desarrollo Urbano. Menciona el ciclo de vida del proyecto según el IDU, este cuenta con las siguientes fases: prefactibilidad, factibilidad, estudios y diseños, construcción y mantenimiento. En el momento se tiene aprobada la factibilidad y se están realizando los estudios y diseños, por esta razón se lleva a cabo la presente reunión, explicando lo que se va a desarrollar en esta etapa. En este orden de ideas, hace referencia lo que contempla el proyecto que son los andenes y ciclorrutas a lo largo del corredor ambiental Canal Córdoba; éste proyecto junto con otros 35 proyectos fueron presentados al Concejo de Bogotá. El Concejo de Bogotá discutió los treinta y cinco proyectos y decidió aprobar en la etapa de construcción en el Acuerdo 724 de 2018, por ellos se realizó el cobro de valorización para financiar la etapa constructiva del proyecto. Lo que se ha elaborado es el trazado de la ciclorruta y se está en el inicio de los estudios y diseños los cuales toman nueve meses; actualmente se está terminando el segundo mes. ¿se intervendrá el parque Santa Helena? y ¿Quién da el permiso de aprovechamiento forestal? El especialista de urbanismo y espacio público el arquitecto Mario Delgado del consorcio Canal Córdoba M.I, a continuación, menciona las secciones tipo hasta el momento planteadas para esclarecer la duda: <ul style="list-style-type: none"> - Entre Calle 129 y Calle 143 A por el costado occidental se contempla andén, calzada, ciclo senda y sendero; costado oriental restauración ecológica y ambiental- diseño paisajístico - Entre Calle 143 A y Calle 145 C por el costado occidental andén, ciclo senda y sendero; costado oriental restauración ecológica y ambiental- diseño paisajístico - Entre Calle 145 C y Calle 146 por el costado occidental andén, calzada pacificada, ciclo senda, sendero y costado oriental calzada pacificada andén - Entre Calle 146 y Calle 149 por el costado occidental ciclo senda y sendero; por el costado oriental sendero - Entre Calle 149 y Calle 153 por el costado occidental andén, calzada, ciclo senda, sendero y costado oriental calzada y andén - Entre Calle 153 y Calle 163 B por el costado occidental andén, calzada, ciclo senda, sendero - Entre Calle 163 B y Calle 168 A por el costado occidental andén y calzada; por el costado oriental sendero, ciclo senda, calzada pacificada y andén. - Entre Calle 168 A y Calle 170 por el costado andén, calzada pacificada; por el costado oriental sendero y ciclo senda Interviene la profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alfonso Martínez concluye que sólo se atraviesa la reserva vial de la transversal Suba, ubicada entre la Calle 147 a la Calle 149. En relación a la segunda inquietud la especialista ambiental y forestal la ingeniera Geraldine González del consorcio Canal Córdoba M.I., responde que el permiso de aprovechamiento forestal se tramita ante la Secretaría Distrital de Ambiente.			
¿La intervención de la construcción por donde iniciaría? Rta: El especialista de urbanismo y espacio público el arquitecto Mario Delgado del consorcio Canal Córdoba M.I, les recuerda a la comunidad que aún se está en la etapa de estudios y diseños, por lo tanto aun no se define por dónde iniciaría la obra, el resultado se obtendrá de acuerdo al estudio de tránsito y lo que indique la Secretaría Distrital de Movilidad para dar conocimiento de las vías que se cerrarán, las vías de desvío; es importante tener en cuenta que esto se establece finalizando la etapa de estudios y diseños y antes de iniciar la etapa de construcción. Complementa la respuesta la profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alfonso Martínez aclarando que se realizará la reunión de inicio cuando inicie la etapa de construcción.			
¿Las personas de la comunidad podemos acompañar al grupo de biólogos a hacer el inventario? Rta: la profesional Bióloga María Fernanda Patiño del consorcio Canal Córdoba M.I responde que teniendo en cuenta una de las estrategias del manejo ambiental es con la comunidad, menciona que sería posible que se evaluará el tema y de ser así las personas que quieran participar, pueden escribir al punto IDU.			

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN DE INICIO TRAMO 2 ENTRE CALLE 138 Y CALLE 147			
CODIGO	PROCESO	VERSION	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No.: IDU - 1650 -2019 FECHA: 28 de Agosto de 2020		HORA INICIO: 3:00 pm HORA DE FINALIZACIÓN: 6:10 pm	Hoja 01 de 12 Acta N° 003
¿Qué proponen para las zonas verdes que separan el sendero peatonal del canal, tanto al costado oriental como al costado occidental? Rta: La especialista ambiental y forestal la ingeniera Geraldine González del consorcio Canal Córdoba M.I., responde que el inventario forestal indicará las especies que hay en estas dos zonas, básicamente los árboles que estén en la ronda hidráulica no pueden ser intervenidos por la misma norma, es decir, la misma ronda hidráulica no puede ser endurecida, si se da el caso que se requiera una intervención por tema hidráulico entonces, se debe solicitar un permiso de ocupación de cauces; la zona de ronda hidráulica no sería intervenida.			
2). La señora Melva Alba pregunta: ¿Los edificios ubicados en la calle 146 A # 53 A 94 que están cerca al canal se verán afectados? Rta: La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alfonso, responde que en este caso, antes de la etapa constructiva se ejecuta el instrumento "Acta de vecindad" el cual permite hacer registro del estado actual del predio, incluyendo áreas comunes, fachadas, cerramientos. Adicionalmente, lo que se pretende es que no haya ningún tipo de afectación y si lo hubiese se responde por ello, en comparación de lo registrado inicialmente.			
Gran parte de la comunidad pregunta: ¿se hará envío de la presentación que fue expuesta en la reunión de inicio? Rta: La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alfonso Martínez responde que efectivamente, en los próximos días se hará envío de la presentación vía correo electrónico.			
3). La señora Esperanza Alarcón Parrado pregunta: ¿Los pinos que están sobre el canal entre las Calle147 A y Calle 146 van a ser intervenidos? Rta: La especialista ambiental y forestal la ingeniera Geraldine González del consorcio Canal Córdoba M.I responde que en estos momentos se está realizando el inventario forestal, con el fin de identificar todo el componente ambiental, por lo tanto no se puede dar una respuesta específica ya que se adelanta la etapa de estudios y diseños.			
4). La señora Paola Andrea pregunta: ¿Por qué no se hacen las vías sobre el canal y por qué tienen que afectar las zonas verdes? Rta: El especialista de urbanismo y espacio público, el arquitecto Mario Delgado del consorcio Canal Córdoba M.I, responde: se está buscando el diseño que tenga el menor impacto en las zonas verdes existentes. La ingeniera Giovanna Zambrano directora del proyecto del consorcio Canal Córdoba M.I, complementa la respuesta informando a la comunidad que actualmente la normatividad no permite canalizar cuerpos de agua en su totalidad y anteriormente desde la planeación en la etapa de factibilidad tampoco se consideró. ¿La ejecución de este proyecto ya es definitivo? ¿Qué recursos tiene la comunidad para oponerse? Rta: La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alfonso Martínez responde: como anteriormente se indicó se debe dar cumplimiento como entidad al Acuerdo de valorización 724 de 2018, por lo tanto, junto con la factibilidad se enviará el acuerdo de valorización y la memoria técnica, porque se debe dar cumplimiento a lo que dice el acuerdo, este proyecto fue aprobado y se encuentra dentro del acuerdo de valorización y por esta razón se autorizó hacer la contribución por valorización. Sin embargo, los ciudadanos están en el derecho de acudir a las instancias pertinentes para destinar los recursos legales y demás, que consideren frentes a lo que estén solicitando.			
5). La señora Luisa Fernanda Vargas pregunta: ¿Qué relación hay en este momento entre la Veeduría ciudad Canal Córdoba y el Comité de Participación IDU? - Rta: La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alfonso Martínez responde: el comité IDU es una obligación contractual y también está en la Política de Gestión Social para ir trabajando de la mano con la comunidad durante la etapa de estudios y diseños; luego en la etapa de construcción, este se realiza cada mes y tiene otro enfoque. En cuanto a la veeduría del Canal Córdoba, este es liderado por la señora María del Carmen y con ellos se han tenido reuniones previas por lo tanto hasta el momento no se encuentra constituido el Comité IDU del contrato como tal, pero si la comunidad quiere tratar los mismos temas se puede acordar. - Solicita la presentación de los resultados de prefactibilidad y criterios para definir el corredor que hoy se está diseñando. Rta: La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alfonso Martínez responde: en solicitud de varias personas se enviará la información correspondiente a la etapa de factibilidad y podría llevarse a cabo una reunión extraordinaria para revisar los resultados de los estudios de factibilidad. - Solicita que previo a la etapa constructiva se debe solucionar las conexiones erradas de aguas residuales ya que afecta la salud de las personas. Rta: La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alfonso Martínez responde que frente a la solicitud de información que se hizo al Acueducto y Alcantarillado de Bogotá se hará el envío de información a las personas que han manifestado el interés. Adicionalmente, informa que por parte del proyecto se estarán realizando mesas de trabajo con la entidad para lograr la articulación interinstitucional, cable aclarar que cada entidad tiene el alcance respecto al tema. -No se abordan en la presentación los aspectos relacionados con el zona endurecida y zona blanda. Rta: La especialista ambiental y forestal la ingeniera Geraldine González del consorcio Canal Córdoba M.I., responde que como se mencionó anteriormente y junto con lo expuesto por la ingeniera Giovanna Zambrano directora del proyecto del consorcio Canal Córdoba M.I., este aspecto está en proceso de estudio y no hay información aún detallada. -Solicita que el diseño sea participativo, que se realicen recorridos acordados con el comité y veeduría de acuerdo con el avance de las actividades según el cronograma. Rta: La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alfonso Martínez responde que se realizarán estos recorridos.			

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD
REUNIÓN DE INICIO TRAMO 2 ENTRE CALLE 138 Y CALLE 147



CÓDIGO
FO-SC-14

PROCESO
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

VERSION
1.0

Contrato No.: IDU - 1650 -2019

HORA INICIO: 3:00 pm

Hoja 01 de 12

FECHA: 28 de Agosto de 2020

HORA DE FINALIZACIÓN: 6:10 pm

Acta N° 003

Continúa la intervención de la señora Luisa Vargasssss

- Es muy importante tener claro que hay corredor ecológico que está conformado por una ronda hidráulica y la ZMPA
- ¿Cuál es la ZAMPA?, esto provoca que haya duda de dónde va a pasar el proyecto, es cierto que no es por encima del Canal, sin embargo tampoco puede ser por la zona de ronda hidráulica y en la zona ZMPA.
- Opina que la ciclorruta a lo largo del corredor es una idea interesante pero no esta de acuerdo que se tenga que utilizar la zona ambiental. Además, la anterior administración planteó que se iba a respetar la estructura ecológica principal entre ellos las quebradas, los humedales, la ronda y la ZMPA.
- Recomienda dar claridad en la presentación en la identificación de la ronda hidráulica, la ZMPA y las áreas intervenidas con anterioridad con zonas duras y las que tienen zonas verdes sin intervenir.
- Solicita los resultados los estudios de factibilidad y las alternativas planteadas
- Solicita conocer los criterios que se tuvieron en cuenta para definir el proyecto, para así tener claridad de la información y poder tener una efectiva participación por parte de la comunidad.
- Opina que la participación no es pertinente hacerla solamente con la reunión de inicio y una reunión final en esta etapa de diseño
- Opina que es pertinente que se presente el cronograma de trabajo en el marco de comité y el marco de veeduría.
- Solicita se le haga envío del documento técnico (soporte del proyecto).
- Menciona que es importante dejar claro que la comunidad no se está oponiendo al proyecto, solo están planteando aspectos que en la presentación no se contemplaron, como los determinantes ambientales y otros aspectos que consideran deber ser principios ambientales a considerar en el momento de realizar los diseños.
- Menciona que el corredor preliminar hay que confrontarlo con el inventario ambiental, es por eso que la comunidad considera tener participación activa a lo largo del avance de las actividades para que no hayan impactos ambientales irreversibles.

Rta: la ingeniera Giovanna Zambrano directora del proyecto del consorcio Canal Córdoba M.I., menciona, frente a lo que la señora Luisa indicó sobre el análisis del proyecto a la fecha de la ubicación de Cauce, ZMPA y ronda hidráulica de la estructura ecológica, efectivamente en el primer mes de esta etapa de estudios y diseños fue lo primero que se localizó y definió. Producto de este trabajo se ha avanzado en el análisis de los polígonos que delimitan la estructura ecológica; asimismo se ha identificado que actualmente se tiene un 38 % de la ZMPA endurecida, por lo tanto, se está trabajando en un estructura ecológica que de manera preexistente esta endurecida e intervenida por el urbanismo existente en el sector. Además se quiere dar cumplimiento a la normatividad vigente y regirse por lo que contemple y establezca la Secretaría Distrital de Ambiente para seguir con el análisis de los porcentajes de endurecimiento de ZMPA. En este orden de ideas, lo que se a estudiado es preeliminar y por ello no se puede dar dato específico en la presente reunión, sin embargo está en proceso para la definición de cómo va a ser el manejo de la ZMPA teniendo en cuenta que ya se tiene gran parte de la zona endurecida; pues conforme a esto se procederá y se harán los ajustes para continuar avanzando en el diseño para el cual la presente consultoría fue contratada.

6).La señora Nancy Ojeda pregunta: ¿En qué momento serán adquiridos los compromisos de la reunión respecto a las dudas de la comunidad?, ¿La reunión de inicio tiene acta?

Rta: La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alfonso Martínez responde, según el orden del día para la reunión se está en la etapa en que se da respuesta a las inquietudes de la comunidad, teniendo en cuenta el orden de acuerdo a la persona que haya solicitado el uso de la palabra. Efectivamente, la reunión tendrá el acta y será adjunta a la plataforma BACHUE: Sistema de Gestión Social, Participación Ciudadana y Datos Abiertos y que además se puede hacer envío de la misma cuando sea aprobada. Respecto a los compromisos por ejemplo se tienen que entregar avances a la veeduría ciudadana Canal Córdoba el 4 de septiembre, para reunión 10 de septiembre; si surgen compromisos se atenderán correspondientemente.

7). Interviene la señora Angélica Álvarez quien realiza la presentación en power point de los siguientes temas:


- El canal hace parte de la estructura ecológica principal de la ciudad por ende considera que los diseños que se realicen deben contemplar la restauración del ecosistema en función socioecosistémica. Es decir, la intervención que se realice en pro de la movilidad no debe dejar de segundo lugar la función ecosistémica del canal, teniendo en cuenta que lo anterior es determinante en la cuenca y la ciclorruta puede aumentar la tasa de degradación y deforestación de la misma.
- Se han realizado reuniones y han dividido el proyecto en tres poblaciones en lo que no está de acuerdo y menciona que afecta la integridad ambiental del canal puesto que se está perdiendo la articulación.
- Recomienda que los diseños contemplen estructuras que permitan la absorción de agua y que no sean totalmente rectas, esto con el fin de respetar el arbolado existente.
- A la altura de la calle 147 el proyecto y la visión de la comunidad es de tipo ambiental, resalta la importancia que tiene la ZMPA y la ronda hídrica con las especies y avifauna que habitan el sector.
- Presenta algunas fotografías de aves migratorias que se encuentran a lo largo del canal y solicita tener en cuenta la integridad en el mismo.
- Solicita que la reposición arborea que se realice, se haga con especies nativas.
- Solicita que los árboles que se implementen no tenga una altura menor a un metro con cincuenta centímetros (1.50 mts) y si es posible que sean de tres metros (3 mts), ya que se demora el crecimiento y los árboles evitan la exposición de los ciclistas a los rayos del sol.
- Solicita se haga la entrega del informe que contenga el número de árboles, además que haga un trabajo de educación ambiental y que haga parte del proceso para la ejecución del contrato.
- Solicita que los puentes que se vayan a construir tengan cerramiento para evitar los problemas que se sufren en la calle 153 y la calle 152.
- Solicita que aclaren cuántos puentes van a ser adicionados y que estos puentes se hagan en diseño diagonal para que los ciclistas puedan tener visibilidad si hay personas debajo de los puentes.
- Recomienda la implementación de arcos que impidan la circulación de motocicletas en la zona
- Solicita el alcance de redes húmedas frente al contrato
- Solicita los resultados de factibilidad social, ambiental, económica, de movilidad y todo aquel que se haya podido tener en cuenta en el contrato IDU N°1526 de 2017.
- Solicita se aclare cuál ha sido el criterio ambiental para usar en las diferentes zonas, ya que el ancho de las secciones tipo varían.


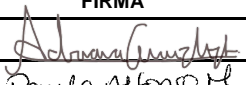
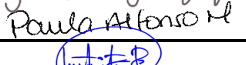
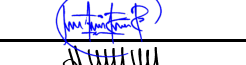
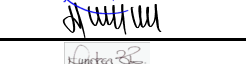


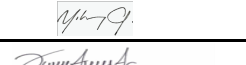

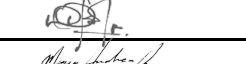





¿Por qué el contratista anterior entregó el contrato y si esa decisión afecta el desempeño de la obra?

Rta: La especialista ambiental y forestal la ingeniera Geraldine González del consorcio Canal Córdoba M.I., respecto a la compensación por el aprovechamiento forestal en el corredor Canal Córdoba, se aplican las resoluciones que tiene la Secretaría Distrital de Ambiente, las cuales están amarradas a la altura del árbol, es decir, a mayor altura mayor la compensación que se debe establecer, igualmente aclara que dentro del proyecto se está contemplando el componente manejo paisajístico, en el cual se propone una arborización para enriquecer estas áreas que puedan contribuir a la conectividad ecológica.

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN DE INICIO TRAMO 2 ENTRE CALLE 138 Y CALLE 147			
CODIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSION 1.0	
Contrato No.: IDU - 1650 -2019		HORA INICIO: 3:00 pm	Hoja 01 de 12
FECHA: 28 de Agosto de 2020		HORA DE FINALIZACIÓN: 6:10 pm	Acta N° 003
<p>Interviene la profesional Bióloga María Fernanda Patiño del consorcio Canal Córdoba M.I., realiza la explicación del manejo de avifauna; se van a hacer varias actividades respecto al tema, la primera es hacer un inventario de las aves que están en el sector incluyendo las aves migratorias que podrían estar en el corredor ambiental, posteriormente se realizará un inventario total de los nidos que están en los árboles, este inventario además da evidencia del desarrollo de la especie, lo ideal es que las aves completen el desarrollo en el mismo árbol, en dado caso que se deba hacer un traslado se informará a la Secretaria Distrital de Ambiente y la Universidad Nacional de Colombia con quienes se tiene un convenio; los cuales proporcionarán informes del desarrollo de las aves. Se realizarán actividades de orientación que tienen como objetivo el desplazamiento por cuenta propia de las aves, todo este proceso se va a hacer en la etapa de construcción. Adicionalmente, en la etapa de estudios y diseños ya se comenzaron a identificar las aves y árboles que se podrían ver afectados por la construcción. Esta propuesta se presenta a la interventoría consorcio San Rafael y de allí ante la secretaria Distrital de Ambiente.</p>			
<p>Seguidamente, la profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alfonso Martínez esclarece que las preguntas que no hay posibilidad de responder en este momento, se hará por vía escrita.</p> <p>La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alfonso Martínez menciona que respecto al retiro del anterior contratista y el impacto económico para el proyecto; el contratista que adquirió el contrato IDU N°1526 de 2017 "la factibilidad de la infraestructura peatonal y ciclorrutas en los corredores ambientales localizados en el canal córdoba entre calle 129 y calle 170 y en el canal san francisco entre carrera 50 y canal Boyacá en la ciudad de Bogotá D.C", no llegó a la etapa de estudios y diseños por ende sólo se les pagaron los productos que entregaron para desarrollar la etapa de factibilidad, es decir, que los recursos de estudios y diseños hasta ahora se están invirtiendo por cuenta del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU y los recursos de la etapa constructiva será de acuerdo al cobro de valorización del Acuerdo 724 de 2018.</p>			
<p>Adicionalmente, la profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alfonso Martínez, da la vocería a la profesional de apoyo de la supervisión técnica del IDU Adriana Carolina González para profundizar respecto al tema del contrato IDU N° 1526 de 2017 realizando la siguiente explicación: Respecto a la pregunta del porqué el anterior contratista no continuó con la etapa de estudios y diseños; se requiere retroceder a la línea del tiempo del proyecto conociendo que a finales del 2017 se firmó el contrato y a inicios del 2018 se ejecutó. Durante la factibilidad se esperaba obtener la resolución de alinderamiento de la ronda hidráulica, ZMPA y el cauce, desafortunadamente en dicho contrato no se obtuvo la resolución, por lo cual este contrato solamente llegó a factibilidad. Adicionalmente, el contrato se divide y se paga por productos y los productos se dividen por fases, por lo tanto, se da la posibilidad de separar los pagos y no tener que mezclar la factibilidad con estudios y diseños, es decir, el presupuesto para la etapa de estudios y diseños nunca fue desembolsado al anterior contratista.</p>			
<p>¿En dónde está la restauración ecológica si se llevan las aves?</p> <p>Rta: la profesional Bióloga María Fernanda Patiño del consorcio Canal Córdoba M.I., responde que no se va a hacer traslado de aves, solamente se va hacer la reubicación de los nidos que sea estrictamente necesaria en caso de correr peligro, la mayoría de nidos que se identifique van a terminar el desarrollo en el Canal Córdoba, entonces lo que se trata de evitar es el traslado.</p>			
<p>8). Interviene el señor Miguel Rincón quien menciona lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicita se haga una conexión con todas las entidades para que en el momento que los ciudadanos soliciten información, no se tengan que ser remitidos a otras entidades ya que como el proyecto pertenece al Instituto de Desarrollo Urbano, se espera que den respuesta desde allí. - ¿Qué tipo de inventario de árboles se podrían ver afectados y como afectan estos árboles al proyecto? - Solicita que la información sea incluida en un sitio como internet y no envíen a la comunidad a diferentes entidades a buscar la información - Se le hizo una solicitud al Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y dio como respuesta que hay 86 conexiones solucionadas y que quedan otras contaminantes, lo cual es grave ya que va a ser un área de circulación peatonal y se van a ver afectados con los malos olores de la zona. - En cuanto al cruce de la calle 147 con el Canal Córdoba, indica que en el estudio de factibilidad se menciona que la intersección es semaforizada, la cual desarrollaría la Secretaría Distrital de Movilidad, respecto a esto no está de acuerdo. Menciona que los representantes del IDU que realizaron una visita indicaron que la reserva vial de la calle 147 ya no es prioridad de la Alcaldía Local de Suba, sino es prioridad del bosque urbano, proyecto que se viene adelantando y se están haciendo trámites para que en el Plan de Ordenamiento Territorial quede de esta manera, es decir, no se quiere un semáforo en este lugar, por lo cual junto con la comunidad solicitan al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU- que faciliten el modelo matemático que se aplica en la calle 134, calle 138 y calle 152 para la ubicación de semáforos - Solicita se le aclare qué sucederá con el predio ubicado en la calle 145 A # 53 B, N° matrícula 050N20052947 			
<p>Rta: La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alfonso aclara que Euroestudios S.A.S entregó el estudio de factibilidad, es importante aclarar que el diagrama que enseñó el señor Miguel Rincón no son estudios al detalle, es una propuesta de implantación de la sección transversal en ese segmento en la etapa de factibilidad. Adicionalmente, reitera que actualmente se está en el inicio de la etapa de estudios y diseños al detalle.</p> <p>Complementa el especialista de urbanismo y espacio público el arquitecto Mario Delgado del consorcio Canal Córdoba M.I, mencionando que los estudios de factibilidad son el punto de partida para continuar con los estudios y diseños al detalle.</p> <p>Posteriormente, la articuladora social de la dirección técnica de predios del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- Martha Casas, responde que el predio que indicó el señor Miguel Rincón es una zona de cesión y está a nombre de la constructora Colpatría; aparece a nombre de la constructora porque aún no han legalizado la entrega al Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público (DADEP) , pero ya se tienen establecidas las mesas de trabajo con la entidad y la articulación institucional para poder tener la disponibilidad de esta zona de terreno.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El señor Miguel solicita se haga mantenimiento a esta zona, ya que hay presencia de personas de dudosa procedencia y además hay gran cantidad de roedores y otros animales. 			
<p>9). La señora Eliana Lozano pregunta: ¿se van a arreglar las vías?</p> <p>Rta: La ingeniera Giovanna Zambrano directora del proyecto del consorcio Canal Córdoba M.I., responde que el proyecto incluye la reconstrucción de las vías existentes ya que se han adelantado inventarios de patologías a lo largo del corredor ambiental y se han encontrado afectaciones de tipo geotécnico, fisuras, hundimientos, piel de cocodrilo, algunas vías se encuentran sin pavimento, es decir, el proyecto incluye este alcance, sin embargo el proyecto tiene un mayor énfasis en la ciclorruta, espacio público y en la recuperación de la estructura ecológica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Menciona que lo importante es que se vayan a talar árboles, debido a que lo más bonito de Santa Helena es la vegetación. 			

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN DE INICIO TRAMO 2 ENTRE CALLE 138 Y CALLE 147			
CODIGO	PROCESO	VERSION	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No.: IDU - 1650 -2019 FECHA: 28 de Agosto de 2020		HORA INICIO: 3:00 pm HORA DE FINALIZACIÓN: 6:10 pm	Hoja 01 de 12 Acta N° 003
<p>10) El señor Saieth Baudilio Chaves Pabón pregunta: ¿cómo podemos hacer parte de la veeduría? Rta: La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alfonso Martínez responde que hay dos opciones: la primera, es con la veedora María del Carmen Pinilla y la segunda, que los ciudadanos conformen otra veeduría. ¿Cuánto tardaran la etapa de estudios y diseños? Rta: La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alfonso Martínez responde: Etapa de estudios y diseños; fases y duración: -La fase de investigación, recopilación y análisis de información, tiene una duración de 1 mes la cual tuvo inicio el 1 de julio de 2020 y finalizó el 31 de julio de 2020. -Respecto a la fase de elaboración de Estudios y Diseños (incluye aprobaciones de la interventoría) tiene una duración de 6 meses con fecha de inicio el 1 de agosto de 2020 y fecha de finalización el 31 de enero de 2021. -Fase de trámites aprobaciones de permisos entidades Distritales y Nacionales, al igual que la armonización con las empresas de servicios con una duración de 2 meses iniciando el 1 de febrero de 2021 y finalizando el 31 de Marzo de 2021</p>			
<p>11) La señora Ana María Gaitán solicita por favor se le envíe el mapa del corredor ambiental al correo electrónico Correo electrónico: anacopadeoro@yahoo.com Rta: la profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alfonso Martínez responde que se hará el envío por correo electrónico Cómo se manejará el tema de seguridad en el sector ya que es residencial Rta: La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alfonso Martínez responde: La idea es que cuando se terminen los estudios y diseños se realicen mesas de trabajo con la Alcaldía Local, la Secretaria de Seguridad y Convivencia y la Policía. Desde el componente social se propone la articulación interinstitucional para que se traten estos aspectos y también con el acompañamiento de la veeduría distrital en estas mesas para establecer acuerdos y compromisos en conjunto.</p>			
<p>12) YWM Cours de FLE pregunta: ¿Qué tramo del canal se va a tapar? Rta: La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alfonso Martínez responde que ningún tramo del canal se va a tapar, lo que contempla son los bicipuentes o los puentes peatonales para la conexión del costado occidental con el costado oriental. En general en Bogotá no se puede intervenir al interior ningún canal. - No se debe intervenir el parque Santa Helena -¿Quién da el permiso de aprovechamiento forestal? Rta: la especialista ambiental y forestal la ingeniera Geraldine González del consorcio Canal Córdoba M.I., responde que el permiso de aprovechamiento forestal se tramita ante la Secretaria Distrital de Ambiente. - Recomienda realizar una reunión presencial tan pronto se pueda ya que virtual se presentan varios inconvenientes y algunos detalles se pierden - Sugiere que se respeten las zonas verdes, no se talen los árboles, no se muevan los nidos ni se trasladen las aves - Sugiere que la comunidad pueda asistir con el grupo de biólogos al momento de realizar el inventario - No esta de acuerdo con que se intervenga el sector, expresa que ya se cuenta con ciclorruta en el sector</p>			
<p>13) El señor José M pregunta: ¿La realización de la obra no provocará inseguridad para los habitantes del sector y para los usuarios de la misma obra? Rta: La profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alfonso Martínez responde: La idea es que cuando se terminen los estudios y diseños se realicen mesas de trabajo con la Alcaldía Local, la Secretaria de Seguridad y Convivencia y la Policía, para exponerles todos los casos que se generan de inseguridad, ya que la entidad no tiene como competencia solucionar los problemas de habitabilidad de calle, inseguridad, hurtos, etc. Desde el componente social se propone la articulación interinstitucional para que se traten estos aspectos y también contar con el acompañamiento de la veeduría distrital en estas mesas para establecer acuerdos y compromisos en conjunto.</p>			
<p>14) Interviene el señor Diego Lázaro mencionando que como habitante del sector, el proyecto le parece interesante, expone que la parte ambiental es importante, sin embargo, lo considera de utilidad para las personas que se movilizan en bicicleta. Seguido de esto, solicita visualizar el trazado preliminar específicamente el urbanismo entre la 138 y 145 Rta: El especialista de urbanismo y espacio público el arquitecto Mario Delgado del consorcio Canal Córdoba M.I, responde que se tiene el trazado preliminar, el cual tiene como objetivo aprovechar las calzadas que son amplias para que en este mismo nivel se desarrolle la ciclorruta. Posteriormente se hace la proyección de la planta preliminar para que los participantes pudiesen visualizar mejor el trazado del proyecto. Adicionalmente explica que la línea azul punteada representa el límite del cauce, la línea verde representa el límite de ronda hidráulica, la línea roja los límites de intervención según los estudios de factibilidad y la línea blanca representa el límite de ZMPA, tanto como para el Canal de Pasadena y como para la el Canal Córdoba. Hace la aclaración que se está desarrollando la calzada para la zona de paramentos. Posteriormente explica el trayecto de la ciclovia la cual se dirige hacia el norte, partiendo de la calle 129 hasta la calle 170; finalmente menciona las secciones tipo hasta el momento planteadas: - Entre Calle 129 y Calle 143 A por el costado occidental se contempla andén, calzada, ciclo senda y sendero; costado oriental restauración ecológica y ambiental- diseño paisajístico - Entre Calle 143 A y Calle 145 C por el costado occidental andén, ciclo senda y sendero; costado oriental restauración ecológica y ambiental- diseño paisajístico - Entre Calle 145 C y Calle 146 por el costado occidental andén, calzada pacificada, ciclo senda, sendero y costado oriental calzada pacificada andén - Entre Calle 146 y Calle 149 por el costado occidental ciclo senda y sendero; por el costado oriental sendero - Entre Calle 149 y Calle 153 por el costado occidental andén, calzada, ciclo senda, sendero y costado oriental calzada y andén - Entre Calle 153 y Calle 163 B por el costado occidental andén, calzada, ciclo senda, sendero - Entre Calle 163 B y Calle 168 A por el costado occidental andén y calzada; por el costado oriental sendero, ciclo senda, calzada pacificada y andén. - Entre Calle 168 A y Calle 170 por el costado andén, calzada pacificada; por el costado oriental sendero y ciclo senda La señora María del Carmen Pinilla Moscoso interviene solicitando la explicación a detalle de la sección tipo Calle 146 A y la calle 136 hasta la calle 138.</p>			
<p>El especialista de urbanismo y espacio público el arquitecto Mario Delgado del consorcio Canal Córdoba M.I realiza la siguiente explicación: entre la Calle 146 y Calle 149 por el costado occidental ciclo senda y sendero; por el costado oriental sendero. Conforme a esto interviene la señora María del Carmen Pinilla Moscoso quien menciona no estar de acuerdo ya que se debería contemplar la ciclorruta en el costado oriental y argumenta que por medio de la ficha técnica de 2018 se dice que la ciclorruta es por los dos costados del canal. El especialista de urbanismo y espacio público el arquitecto Mario Delgado del consorcio Canal Córdoba M.I, respecto al trayecto de la calle 136 a la calle 138 da la siguiente explicación: en esta zona se plantea hacer restauración ecológica ya que el espacio y el terreno no es apto para realizar la construcción de la ciclorruta y el sendero peatonal.</p>			

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN DE INICIO TRAMO 2 ENTRE CALLE 138 Y CALLE 147			
CODIGO	PROCESO	VERSION	
FO-SC-14	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.0	
Contrato No.: IDU - 1650 -2019		HORA INICIO: 3:00 pm	Hoja 01 de 12
FECHA: 28 de Agosto de 2020		HORA DE FINALIZACIÓN: 6:10 pm	Acta N° 003
<p>Finalmente, el señor Diego Lázaro agradece la presentación del trazado preliminar; menciona que hay desafíos en relación a la ciudadanía y a lo ambiental, menciona que el proyecto tiene futuro e indica que queda clara la información.</p>			
<p>La señora Mónica Gamba menciona que esta de acuerdo con el señor Diego, refiere que el proyecto es muy bueno, confía en que se pueda conciliar de la mejor manera los aspectos ambientales, esta segura que son más lo beneficios para todos.</p>			
<p>15). Interviene la Directora de la veeduría del Canal Córdoba la señora María del Carmen Pinilla, realizando la contextualización de las reuniones que han venido realizando los integrantes de la veeduría desde febrero de 2019 y que en un trabajo articulado con la Veeduría Distrital se constituyeron como veeduría ciudadana del Canal Córdoba en abril de 2019, conformada por 23 personas; la sede es el salón comunal del barrio Spring, el secretario es el presidente de la Junta de Acción Comunal el señor Antonio Salas. Adicionalmente, menciona la alianza establecida con la mesa de post-suboriental que contempla 5 UPZ's: 17- San José de Bavaria, 19- El Prado, 20- Alhambra, 24- Niza, 25- Floresta. Luego de ello, menciona que la participación es importante para todos y referencia las presentes leyes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 1657 del 2015 que es la ley estatutaria de la participación - Decreto 448 del 2007 Sistema de participación ciudadana - Decreto 503 del 2011 Política Pública de participación <p>Adicionalmente, menciona a las instituciones presentes que la comunidad quiere participación incidente, es decir, que se haga parte de las decisiones del proyecto. Agradece a Diego lázaro la intervención pero menciona que hay que tener en cuenta la población de adultos mayores, mujeres que no usan bicicleta y niños, no sólo se deben tener en cuenta los biciusuarios, sino la demás población. Agrega a lo anterior que en los estudios que ha hecho la consultoría del territorio no es suficiente, cuando se habla de la zona ambiental, el andén, calzada y ciclorruta no es acorde el ancho; evidentemente hay invasión de espacio público dado que la ronda debe tener treinta metros, y hay propiedades que tienen invasión de espacio público por esta zona. De otra parte, refiere que como veeduría se tiene la información de que existen 2.400 árboles certificados bajo respuesta por el jardín botánico, solicita saber qué se hará con el arbolado. Finalmente, hace referencia a lo que propuso la señora Angélica Álvarez respecto al diseño de ciclorruta moderno, el cual se podría concertar con las comunidades que viven alrededor y con la consultoría, interventoría e IDU, con el fin de mitigar el impacto ambiental. Adicionalmente comenta que para el 10 de septiembre de 2020, se llevará a cabo una mesa de trabajo, para concertar por medio de estas mesas de trabajo y que todos los participantes estén satisfechos con el proyecto.</p>			
<p>Interviene la profesional de apoyo a la supervisión social del IDU, Paula Alfonso Martínez, quien agradece la intervención y hace las siguientes aclaraciones: La idea es que se debe dar cumplimiento a las normas que dicta la Secretaría Distrital de Ambiente y el Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, puesto que estas entidades darán aprobaciones a los presentes diseños; aclara que hay personas que conciben diferentes percepciones sobre el proyecto y la idea es trabajar conjuntamente para llegar al mejor diseño. Adicionalmente aclara que la idea de las tres reuniones, es para subsanar lo expresado por la misma comunidad acerca de la poca socialización en etapa de factibilidad; se hara lo posible por brindar el espacio en diferentes días y horarios para comodidad de la comunidad, la única diferencia entre las reuniones de cada uno de los tramos es el énfasis de las preguntas pero la información es la misma y la intención no es dividir a la comunidad.</p>			
<p>16). La señora Claudia Pérez Lozano realiza la siguiente solicitud de poder observar la continuidad del canal en la Calle 145 ya que están las casas de Santa Helena.</p> <p>Rta: El especialista de urbanismo y espacio público el arquitecto Mario Delgado del consorcio Canal Córdoba M.I., realiza la siguiente explicación, en la Calle 145 por el costado occidental se le da continuidad al andén, ciclo senda y sendero, sin afectar predios; costado oriental restauración ecológica y ambiental diseño paisajístico.</p> <p>Por favor explicar de la calle 138 a la calle 143</p> <p>Rta: el especialista de urbanismo y espacio público el arquitecto Mario Delgado del consorcio Canal Córdoba M.I, responde que por el costado occidental se contempla andén, calzada, ciclo senda y sendero; costado oriental restauración ecológica y ambiental- diseño paisajístico</p>			
<p>17) La señora Ana Carolina García Hernández pregunta si se está grabando la reunión, seguido de ello comenta el usuario YWM Cours de FLE que al parecer no, puesto que no aparece el icono de que esté grabando. A lo que responde la profesional de apoyo a la supervision social del IDU Paula Alfonso que sí se estaba grabando el audio.</p>			
<p>Finalmente, la profesional de apoyo a la supervision social del IDU Paula Alfonso, menciona que gracias a todas las preguntas y sugerencias realizadas se puede ir conociendo las expectativas de la comunidad y la percepción del proyecto, adicionalmente saber en qué profundizar en pro del mismo. Da por terminada la reunión e invita a la comunidad a diligenciar la encuesta de satisfacción que será enviada a los correos proporcionados con el fin de evaluar la actividad realizada y agradece la participación.</p>			

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN DE INICIO TRAMO 2 ENTRE CALLE 138 Y CALLE 147			
CODIGO FO-SC-14	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VERSION 1.0	
Contrato No.: IDU - 1650 -2019 FECHA: 28 de Agosto de 2020		HORA INICIO: 3:00 pm HORA DE FINALIZACIÓN: 6:10 pm	 Hoja 01 de 14 Acta N° 003
COMPROMISOS ADQUIRIDOS			
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	
Enviar el acta de la reunión a la Señora Nancy Orjuela y a la señora Angélica Álvarez	Consortio Canal Córdoba MI	17 de noviembre 2020	
Envío a la comunidad de la información de la EEAB sobre las las conexiones erradas de aguas residuales	IDU - Apoyo a la supervisión social	Noviembre de 2020	
FIRMAS			
NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA	
Adriana Carolina González H.	IDU - Apoyo a la Supervisión técnica		
Paula Alejandra Alfonso	IDU - Apoyo a la Supervisión Social		
Wilson Ruiz	IDU - Coordinador de Proyectos		
Henry Tarazona	CCOR MI - Director Consultoría		
Giovanna Zambrano	CCOR MI - Directora Proyecto		
Mario Javier Delgado	CCOR MI - Especialista Urbano		
Geraldine González	CCOR MI - Especialista Ambiental		
Julieth Abella	CCOR MI - Especialista Social		
Wilson Andrade Rojas	CSR - Director de interventoría		
María Andrea Reyes	CSR - Coordinadora interventoría		
Jenny Verano	CSR - Especialista social de interventoría		
ELABORÓ		RESPONSABLE	APROBO
NOMBRE	Julieth Alexandra Abella Cuesta	Julieth Alexandra Abella Cuesta	Jenny Andrea Verano
CARGO	Especialista Social Consultoría	Especialista Social Interventoría	Especialista Social Interventoría
FIRMA			
ANEXOS:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> NO	TIPO DE ANEXO: Grabación meet, pantallazos, presentación de power point y asistencia.	CANTIDAD: 04